



**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión 2018**

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles ante Centro Integral de Atención al Contribuyente.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo electrónico del responsable	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Presentación de la declaración y/o pago a la Entidad, por cada operación que realicen los contribuyentes que obtienen ingresos por la enajenación de bienes inmuebles ubicados en el Estado de Oaxaca, a través de las personas que por disposición legal tengan funciones notariales.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera el cumplimiento de la obligación.
Tipo de Usuario	Las personas, que obtengan ingresos por enajenación de bienes inmuebles ubicados en el Estado de Oaxaca.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes. b) Presentar Información correspondiente de; Fecha de firma de escritura, Naturaleza del acto o concepto de la enajenación, Número de escritura, Ingresos por la Enajenación de bienes, Deducciones autorizadas, Número de años transcurridos, Número de enajenantes, Datos de identificación de los enajenantes y domicilio, Domicilio del bien enajenado, clave catastral, porcentaje de ingresos por enajenante.
Procedimientos	1.El Contribuyente deberá acudir al Centro Integral de Atención al Contribuyente más cercana a su domicilio. 2. Presentar la información para la presentación de la declaración. 3. El Asesor Fiscal captura la información en el sistema de la Secretaría de Finanzas y se genera el formato de la declaración y línea de captura; 4. El Asesor Fiscal entrega formato de declaración y línea de captura del Impuesto Sobre la Renta a Entidades Federativas por Enajenación de Bienes Inmuebles para que acuda a la Institución Bancaria autorizada por la Secretaría (Santander, Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank);
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	20 Minutos.
Particularidades	Los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, deberán calcular, retener y enterar lo que corresponda de los ingresos generados por la enajenación de bienes inmuebles consignadas por escritura pública. El trámite se podrá realizar a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> únicamente si cuenta con su clave CIP o su e-Firma ( La cuál será de uso obligatorio a partir del 1° de julio del presente año, en sustitución de la CIP) o acudiendo al Centro Integral de Atención al Contribuyente que corresponde a su domicilio fiscal.
Modalidades	No aplica.
Sustento Legal	Fracción II de la Clausula Segunda de la Sección I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Credito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de 30 de junio del 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, Artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Formato de declaración del Impuesto Sobre la Renta a Entidades Federativas por Enajenación de Bienes Inmuebles y línea de captura.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
Información y formatos	<a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, planta baja. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs